

CIRCULAR INFORMATIVA

DPTO. LABORAL

Benifaio a 26 de noviembre de 2012

Estimados clientes:

La seguridad social en su último boletín de octubre de 2012, incide en la necesidad de comunicar en plazo los partes de alta, baja y confirmación por contingencias comunes, dado que en caso contrario lo comunicará a la autoridad laboral con el consiguiente riesgo de inspección y sanción por parte de la misma.

Adjuntamos un extracto de la notificación de la seguridad social, en el que se explica lo mencionado anteriormente.

| | |
|---|---|
|   |  |
| <p>El Real Decreto 575/1997 establece que las empresas están obligadas a remitir el parte de baja, el parte de alta y los partes de confirmación en caso de que hayan -expedidos por el facultativo de la seguridad social en el plazo máximo de cinco días desde su recepción a la Entidad Gestora, mediante la utilización del Sistema RED.</p> <p>Asimismo el Real Decreto Legislativo 5/2000, en su artículo 21.6 establece que el incumplimiento por parte del empresario de dicha obligación puede ser considerada como una infracción leve.</p> <p>El INSS procederá a poner este hecho en conocimiento de la Inspección de Trabajo correspondiente de no producirse esta transmisión.</p> <p>A partir del próximo mes de noviembre, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) va a proceder a verificar periódicamente que efectivamente se produce la remisión mencionada, en los plazos establecidos por parte de las empresas de los partes correspondientes a todos los procesos de IT que puedan afectar a sus trabajadores.</p> | |

Con el objeto de evitar posibles sanciones, les instamos a que nos remitan los partes en plazo para poder ser comunicados a la seguridad social adecuadamente.

Si desea mayor información al respecto de esta circular o necesita realizar cualquier consulta sobre los puntos incluidos en la misma, no dude en contactar con nuestro departamento laboral en el teléfono 96-178.29.04 (Javier Espinosa) o en nuestras oficinas.

Los datos utilizados en este envío provienen de la base de datos de DUART FERRIS,S.L. Plaza Jose Rovira,7 de 46450 Benifaio (Valencia), donde podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición. Si no desea seguir recibiendo más información comuníquenoslo.

La presente circular contiene información de carácter general, sin que constituya opinión profesional o asesoría laboral o jurídica.

Ni el autor ni la mercantil DUART FERRIS, SL aceptaran responsabilidades por las perdidas ocasionadas a las personas físicas o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta circular.

En caso de tener alguna duda sobre el contenido de esta circular, o la aplicación práctica de las materias tratadas en ella, rogamos que se pongan en contacto con nuestro Despacho.

Cualquier disposición de las referenciadas se encuentra a disposición del lector en nuestro blog <http://blog.duart-ferris.com>.